

2019-IE-00000630

Manizales, 21 de Mayo de 2019

Señor,

HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS del señor **JUSTO PASTOR DÍAZ IZQUIERDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.305.476
Manzana A Calle 33 B Barrio Estrada, según Avalúo comercial.
Manizales-Caldas.

Referencia: Notificación por Aviso.

Cordial Saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, de manera atenta me permito notificar por aviso lo siguiente:

Actuación (o actos) administrativo que se notifica: Por medio del presente aviso se notifica la Resolución número 089-2019 del 13 de mayo de 2019 "por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa de un bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-125058 y ficha catastral No. 01-03-0319-0036-000, ubicado en el Barrio Estrada sin dirección (según Certificado de tradición) y Barrio Estrada Manzana A Calle 33 B (según avalúo comercial realizado por el Profesional Avaluador Francisco Javier Giraldo Carvajal) de la ciudad de Manizales, Caldas, de propiedad del señor JUSTO PASTOR DIAZ IZQUIERDO quien se reputa como propietario de este inmueble".

Que la mentada Resolución fue dictada y expedida por la señora **CLARA LUCIA GUTIERREZ URUEÑA**, Gerente General de la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S.**

Recursos: Contra el Acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexos: Resolución de Expropiación Administrativa del inmueble distinguido con la ficha catastral Nro. 010303190036000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 100-125058.

Advertencia: Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino Debido a que a la fecha se conoce que el propietario se encuentra fallecido, la presente notificación se publicará en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso al público de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. recibo o desfijación del presente aviso.

Notificador,

Luz Catalina Londoño G.
Luz Catalina Londoño Gómez
Abogada



ANDRÉS FELIPE LOPEZ SANCHEZ
Secretario General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En la ciudad de Manizales-Caldas, hoy veintiuno (21) de mayo de 2019, se deja constancia de la fijación en cartelera de la **RESOLUCIÓN DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA No. 089-2019 del 13 de mayo de 2019** "POR LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE, POR EL PROCEDIMIENTO DE LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA", correspondiente al predio identificado con ficha catastral No. 010303190036000 y folio de matrícula No. 100-125058, de propiedad del señor JUSTO PASTOR DÍAZ IZQUIERDO.

Al no ser posible surtir la notificación de manera personal del contenido de la Resolución número 089-2019 del 13 de mayo de 2019, en consecuencia, se hace necesario realizar notificación por Aviso contemplada en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).



ANDRES FELIPE LOPEZ SANCHEZ
Secretario General

Elaboró: Luz Catalina Londoño G. 

